EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO CON FUNCIONES DE JEFE DE PERSONAL DEL MUNICIPIO DE PÁCORA- DEPARTAMENTO DE CALDAS

C E R T I F I C A:

Que, una vez revisado el Manual de Funciones de la entidad, se pudo verificar y constatar que no se cuenta con personal suficiente y/o idóneo para desarrollar las actividades de conformidad con el siguiente objeto contractual elaborado por la Secretaría de Infraestructura: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA LAS LABORES DE CONDUCCIÓN DEL VEHÍCULO DESTINADO AL TRANSPORTE DEL PERSONAL, MAQUINARIA Y ELEMENTOS UTILIZADOS EN EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ILUMINACIÓN DEL ALUMBRADO PÚBLICO DEL MUNICIPIO**. y con el siguiente perfil solicitado:

- Persona natural con licencia de conducción vigente.
  Experiencia mínima de 1 año en actividades relacionadas con el objeto o actividades del proceso, para lo cual deberá aportar al menos una certificación con entidades públicas o privadas.

Lo anterior en concordancia con el Decreto 2209 de 1988 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Para constancia se firma en Pácora- Caldas a los catorce (14) días del mes de octubre del año dos mil veintiséis (2026).

YHON HARRISON ALZATE OSORIO
Secretario General y de Gobierno
Municipio de Pácora